

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

POLÍTICA DE APLICACIÓN DE VIATICOS Y GASTOS DE CAMINO
EN TERRITORIO NACIONAL

1.- VIGENCIA DE LA TARIFA A PARTIR DEL 1º DE MAYO DEL 2012.

2.- LA TARIFA DE VIÁTICOS COMPRENDE LOS CONCEPTOS DE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE, (INCLUYE SERVICIO TELEFONICO Y LAVANDERIA) TRANSPORTE LOCAL (TRASLADO AL AEROPUERTO O CENTRAL CAMIONERA AL HOTEL Y VICEVERSA), ASI COMO A COMPROBAR UNICAMENTE EL HOSPEDAJE (COMPROBANTE CON REQUISITOS FISCALES VIGENTES)

EL CASO DE LA ENTREGA DE NOMINA EN LA RUTA RIOVERDE-VALLES-TAMAZUNCHALE, EL PRIMER DIA SE PAGARA COMO VIATICO SIN COMPROBACION DE HOSPEDAJE Y EL SUBSECUENTE APLICARA EL PARRAFO QUE ANTECEDE A ESTE.

3.- EL IMPORTE A COMPROBAR POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE, CONTEMPLADO EN EL VIATICO NO TIENE MÍNIMO NI MÁXIMO

4.- LAS COMISIONES A LA CIUDAD DE MEXICO DEL PERSONAL DE ESTOS SSSLP QUE SE REALIZAN EN UN SOLO DIA, SE CUBRIRAN CON UN VIATICO SIN SER SUJETOS A COMPROBACION DE HOSPEDAJE.

5.- EL GASTO DE CAMINO DEBERÁ SER OTORGADO CUANDO ACUDAN A COMISION DE MAS DE 50 Km. DEL LUGAR SEDE Y/O CUANDO LA COMISIÓN SE PROLONGUE POR MAS DE 2 HORAS EN EL LUGAR DE COMISION DESPUES DE SU HORA DE SALIDA Y EN EL CASO DE CUMPLIR LA COMISION EN HORARIO NORMAL, EL OFICIO DE COMISIÓN ES SOLO DE PROTECCIÓN

6.- NO SE AUTORIZA COMPLEMENTO DE VIATICOS SI NO SE COMPRUEBA LA PERNOCTA CON LA FACTURA POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE.

7.- EL AREA QUE COMISIONE PERSONAL DEBERÁ TRAMITAR EL O LOS OFICIOS DE COMISIÓN DEBIENDO SER AUTORIZADOS PREVIAMENTE POR EL DEPTO. DE PRESUPUESTOS LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CON MÍNIMO 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN Y COMPROBAR MÁXIMO AL QUINTO DIA HABIL DESPUÉS DE HABERLA CUMPLIDO.

8.-SE DEBERÁ OTORGAR EL IMPORTE DE VIÁTICOS, GASTO DE CAMINO, PASAJES O GASTOS DE CASETAS Y COMBUSTIBLES A TRAVES DE OFICIO DE COMISION QUEDANDO EXCLUIDO EL USO DE VALE DE CAJA

9.- NO SE AUTORIZARÁ UNA NUEVA COMISIÓN SIN ANTES HABER COMPROBADO LA ANTERIOR

10.- LOS DATOS DE LA PERMANENCIA DE LA COMISION SE RECABARÁN UNICAMENTE EN EL LUGAR DE LA COMISIÓN (LUGAR, HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA, FECHA DE LLEGADA Y SALIDA, SELLO Y FIRMA)

11.- LOS PASANTES EN SERVICIO SOCIAL NO PODRÁN SER COMISIONADOS FUERA DEL AREA DE ADSCRIPCIÓN EXCEPTO CUANDO ACUDAN A LAS OFICINAS JURISDICCIONALES

12.- LOS VIÁTICOS DEL PERSONAL DE VECTORES NO SON COMPROBABLES EN ACATO A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

13.- EL FORMATO DEL OFICIO DE COMISIÓN SE GENERALIZA, EN TODOS LOS PROGRAMAS, SIENDO ÉSTE EL QUE SE UTILIZA PARA EL PROGRAMA NORMAL.

14.- EN EL CASO DE LOS HOSPITALES, SI SE DAN TRASLADOS DE PACIENTES EN EL TURNO NOCTURNO Y EL RETORNO SE DA EN LA MISMA NOCHE, SE PAGARÁ COMO VIÁTICO SIN COMPROBACIÓN DEL HOSPEDAJE. DE IGUAL FORMA EN DIAS FESTIVOS, LOS SABADOS Y/O DOMINGOS SI LA JORNADA DE TRABAJO DEL OFICIAL DE TRANSPORTES ES DE LUNES A VIERNES.

15.- EN EL CASO QUE SE COMISIONE PARA TRASLADO DE PACIENTES, DOS VECES EN UN MISMO DIA, SE PAGARÁ EL VIÁTICO PARA EL PRIMER TRASLADO Y GASTO DE CAMINO EN LA SEGUNDA COMISION, HACIENDO LA OBSERVACIÓN EN EL PRIMER Y UNICO OFICIO DE COMISION.

17.- NO ESTARAN SUJETOS A ESTAS POLITICAS DE VIATICOS Y GASTOS DE CAMINO EL PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES CON EXCEPCION DE LOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO POR LA VIA DE CONTRATOS O CONVENIOS

NOTA: EL VIATICO CUBRE LOS GASTOS DE UN DIA Y NO POR NÚMERO DE COMISIONES EN UN DIA

5 DE MARZO DEL 2012.